

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 22 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término para subsanar los yerros en el auto previamente señalado y en tiempo hábil lo hizo.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

Interlocutorio  
Proceso: Designación de curador – Adjudicación de apoyos judiciales  
Radicado No.: 2022-0096-00  
O.M.T.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
Armenia, Q., Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora el memorial contentivo de la subsanación de la demanda del radicado de la referencia, esto es la ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA A LA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO , en donde actúa como solicitante el señor VICTOR ANDRES VELASCO MONROY, respecto del menor de edad MIGUEL ANGEL MUÑOZ MONROY a través de apoderada judicial, precisándose que por un yerro involuntario se inadmitió la demanda conforme a los presupuestos de la Ley 1996 de 2019, norma no aplicable en el caso de los menores de edad, de otro lado se observa que tampoco le es aplicable la Ley 1306 de 2009 arts. 53 y 54, como quiera que el impúber se encuentra sometido a patria potestad, puesto que su señor padre ALEXANDER MUÑOZ no ha sido privado del ejercicio de la potestad parental, razón por la cual y de conformidad a los poderes de direccionamiento del proceso que faculta a la Suscrita de conformidad con el art. 42 del CGP, en concordancia con el art. 132 control de legalidad requiere a la parte actora para que adecúe el presente trámite conforme a lo aquí señalado, antes de proceder a la admisibilidad del líbello.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue rectangular background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 05-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA